



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La preocupante situación de la empresa de transporte “El Rápido” y la relación de la misma con prestataria del transporte urbano en nuestra ciudad “Balcarbus”, y

CONSIDERANDO:

Que fue solicitado al Municipio desde la Subsecretaría de Transporte de la provincia de Buenos Aires los antecedentes de los reclamos sobre el servicio de la empresa.

Que la Defensoría del Pueblo ha sido una de las principales receptoras de los reclamos de los vecinos de nuestra ciudad.

Que desde hace un tiempo públicamente los ciudadanos han manifestado por distintos medios, los desperfectos y deficiencias del servicio, como roturas de las unidades quedando varados en la ruta o en mejor de los casos del deterioro de las unidades.

Que el órgano de controlar del transporte urbano en nuestro país es la Comisión Nacional de Regulación del Transporte CNRT.

Que la empresa prestataria del transporte urbano en nuestra ciudad “Balcarbus” tendría vínculos con la empresa “El Rápido”, por la cual, no quedaría ajena a la situación económica por la cual se generó el conflicto.

Que en nuestra ciudad circule entre las unidades de transporte urbano, unidades de “El Rápido” para cubrir el servicio urbano.

Que es responsabilidad del DE monitorear la concesión del servicio de transporte.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N 111/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, remita copia de los informes ----- enviados a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase a CNRT informe que trámites administrativos de control y ----- seguimiento ha llevado adelante sobre el estado y conservación de las unidades de transporte y su resultado.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, ----- publíquese.-----



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de octubre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----